



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 27 de octubre 2023

Sra. Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 1/4700/2023:

*"(i) Si existe trámite de representación de la empresa Ultragenix Pharmaceutical Inc (o similar) en Uruguay;*

*(ii) En caso de ya estar aprobada la representación, quien es la empresa representante;*

*(iii) A qué productos alcanza dicha representación (si es por producto);*

*(iv) Si está registrado o en trámite de registro el producto CRISVITA ® burosumab-twza "*

El Departamento de Medicamentos informa que a la fecha 27/10/2023 a los puntos i, ii, iii y iv es que no existe.

Unidad de Información



Montevideo, 09 de noviembre de 2023.

## Director General de Secretaría

*Ref. N.º 12/001/1/4700/2023.-*

Mediante acceso a la información pública solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

Solicito a ese Ministerio, me confirme si:

- (i) Si existe trámite de representación de la empresa **Ultragenix Pharmaceutical Inc** (o similar) en Uruguay;
- (ii) En caso de ya estar aprobada la representación, quien es la empresa representante;
- (iii) A que productos alcanza dicha representación (si es por producto);
- (iv) Si está registrado o en trámite de registro el producto **CRISVITA® burosumab-twza**.

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs. 25), se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado de la foja 25 y la correspondiente resolución.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a la siguiente información:

i) si existe trámite de representación de la empresa Ultragenix Pharmaceutical Inc. (o similar) en Uruguay; ii) en caso de ya estar aprobada la representación, quien es la empresa representante; iii) a qué productos alcanza dicha representación (si es por producto); y iv) si está registrado o en trámite de registro el producto CRISVITA ® burosumab-twza;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-4700-2023

VC